Secretaria de Educación

Acta de recibo y/o terminación anticipada	
Acta de recibo y/o terminación parcial:	
Acta de recibo y/o terminación final:	X
Contrato: 10.13.00-21.12-017-2025	Fecha de suscripción: 04 de febrero de 2025

Contratista: GMA DIGITAL			NIT: 900.388.112-7	
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE SOFTWARE MASTER 2000 PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA BAJO LAMODALIDAD DE SOFTWARE COMO UN SERVICIO.				
Valor inicial: $19.157.000 (DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS.)				
Plazo: ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2025				
Fecha de inicio: 06 de febrero de 2025				
Fecha de terminación inicial:			31 de diciembre de 2025	
Adición: N/A	N°		Valor adición:	
	Fecha adición:			
Otrosí/ prorroga N/A	N°		Tiempo prorroga	Nueva fecha de terminación
	Fecha:			
Plazo final de ejecución:			31 de diciembre de 2025	
Valor total del contrato:			DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS. ($19.157.000)	
Fecha definitiva de terminación:			31 de diciembre de 2025	
HISTÓRICO DE SUPERVISORES				
CRISTIAN AGUIRRE BAENA			Desde: El 6 de febrero de 2025 Hasta: El 31 de octubre de 2025	
NELSON AGUSTÍN VACA MARTÍNEZ			Desde: 18 de noviembre de 2025 Hasta la fecha de la presente acta	
Dependencia: Subsecretaria de Planeación y Calidad Educativa				
N° contrato: 10.13.00-21.12-017-2025				

En la fecha se reunieron NELSON AGUSTÍN VACA MARTÍNEZ, Subsecretario de Planeación y Calidad Educativa como supervisor y GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE, Representante legal de GMA DIGITAL S.A.S, con el objeto de recibir y terminar el contrato en mención.

Se establecen las siguientes consideraciones.

1. Que el contrato de acuerdo con la cláusula establecida en el numeral QUINTO - PLAZO del anexo de minuta se inició el 06 de febrero de 2025 y se terminó efectivamente el 31 de diciembre de 2025.

2. Que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato específicamente en los siguientes componentes.

- Componente Técnico

  PDT:

  Durante la vigencia 2025, el contratista GMA dio cumplimiento al componente PDT, de conformidad con los lineamientos contractuales y las orientaciones técnicas impartidas por la Secretaría de Educación. En el desarrollo del componente, se realizaron modificaciones a las actividades inicialmente previstas, atendiendo de manera oportuna y pertinente las solicitudes formuladas por la Secretaría, garantizando la adecuada adaptación de las acciones a las necesidades institucionales identificadas durante la ejecución.

  Así mismo, el contratista mantuvo una disposición permanente para atender dudas, realizar ajustes y solucionar los inconvenientes que se presentaron a lo largo del proceso, asegurando la continuidad y calidad de las acciones implementadas. Esta actitud de acompañamiento y respuesta oportuna permitió fortalecer la articulación interinstitucional y asegurar el cumplimiento de los objetivos del componente PDT durante la vigencia 2025.

  En términos generales, el cumplimiento del componente PDT por parte del contratista GMA fue satisfactorio, evidenciando flexibilidad operativa, responsabilidad técnica y coherencia entre las orientaciones de la Secretaría de Educación y las acciones ejecutadas.

  - Auditoría a la Matrícula:

    Se ha brindado la información correspondiente a la matrícula de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Rionegro, en lo que respecta a los reportes mensuales que se contrastan con el Anexo 6A dispuesto por el MEN desde el aplicativo SIMAT para la corrección de los registros.

    Adicionalmente, el aplicativo permitió realizar los análisis de desempeño académico de la comunidad de las IIEE oficiales del municipio de Rionegro, con lo cual se logró información relevante para la toma de decisiones en torno a la calidad del servicio educativo.

Componente Administrativo

3. Incluir balance financiero e indicar si se encuentran pagos por tramitar.

Control de pagos

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE. EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
1	GMA-3034	X				1064 (28/03/2025)	$ 1'473.615	N/A	$17'683.385
2	GMA-3062	X				1610 (30/04/2025)	$1'768.338	N/A	$ 15'915.047
3	GMA-3095	X				1955 (20/05/2025)	$1'768.338	N/A	$ 14'146.709
4	GMA-3182	X				2959 (15/07/2025)	$1'768.338	N/A	$ 12'378.371
5	GMA-3238	X				4210 (19/09/2025)	$1'768.338	N/A	$ 10'610.033
6	GMA-3309	X				4209 (19/09/2025)	$1'768.338	N/A	$ 8'841.695
7	GMA-3364	X				4271 (26/09/2025)	$1'768.338	N/A	$ 7'073.357
8	GMA-3402	X				4755 (15/10/2025)	$1'768.338	N/A	$ 5'305.019
9	GMA-3490	X				5658 (03/12/2025)	$1'768.338	N/A	$ 3'536.681
10	GMA-3517	X				En trámite	$1'768.338	N/A	$1'768.343

Nota: Se solicitó la reserva de apropiación correspondiente al pago N.° 11, por un valor de $1.768.343, teniendo en cuenta que el contrato finaliza el 31 de diciembre de 2025.

3. Relacionar la póliza presentada por el contratista y/o conveniente y las vigencias.

Amparos	%	Valor asegurado	Vigencia					
			Desde			Hasta		
			Año	Mes	Día	Año	Mes	Día

Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago anticipado								
Cumplimiento	10%	$1.915.700	03	02	2025	30	06	2025
Calidad del servicio	10%	$1.915.700	03	02	2025	30	06	2025
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	$957.850	03	02	2025	31	12	2028
Estabilidad y calidad de la obra								
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados								
Responsabilidad civil extracontractual								

Se acuerda recibir y/o terminar el contrato N° 10.13.00-21.12-017-2025 por parte del municipio de Rionegro.

Sin perjuicio de la presente acta de recibo y/o terminación, el municipio de Rionegro se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y garantías que amparan la calidad de estos durante la vigencia de la póliza (s) constituidas por el contratista, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. en caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

El contratista GMA DIGITAL S.A.S. ha dado cabal cumplimiento a todas las obligaciones derivadas del contrato suscrito con el Municipio de Rionegro, cuyo objeto fue la prestación de servicios del software Master 2000 bajo la modalidad de Software como Servicio (SaaS).

Durante el plazo de ejecución, iniciado el 6 de febrero de 2025, el contratista garantizó la operatividad de la plataforma académica en las Instituciones Educativas oficiales, incluyendo la correcta implementación de los módulos de Auditoría del Sistema Académico y PDT (Discapacidad y Talentos Excepcionales), facilitando el seguimiento al SIMAT y la gestión de historias escolares.

Asimismo, el contratista cumplió con el soporte técnico, la seguridad de la información y las actualizaciones de bases de datos requeridas. Se verificó también el pago de aportes al sistema de seguridad social, la vigencia de las garantías y el acatamiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, entregando los servicios a entera satisfacción de la Secretaría de Educación.

En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente acta de recibo y/o terminación, en Rionegro -.

Antioquia, a los 31 días del mes de diciembre del año 2025.	
NELSON AGUSTÍN VACA MARTÍNEZ	GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE
Subsecretario de Planeación y Calidad Educativa Supervisor	Representante legal de GMA DIGITAL S.A.S

Nota: el acta de recibo y/o terminación es el documento mediante el cual el supervisor y/o interventor y el contratista declaran que el contrato se ha cumplido de acuerdo con lo pactado y/o se tuvo que terminar anticipadamente por las razones expuestas.

Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. las entidades estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a procesos de contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente.

El supervisor en todos los casos deberá garantizar, que los documentos aportados en los procesos de contratación se encuentren publicados en el Secop, también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando, por disposición legal, sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia

	NOMBRE /CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Rafael Esteban García Espinosa / Profesional Universitario		
Revisó	Diana Marcela Giraldo Vidal / Profesional Universitaria		31-12-2025.
Aprobó	Nelson Agustín Vaca Martínez / Subsecretario de Planeación y Calidad educativa		
*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			